

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de febrero de 2023. A despacho para proveer. Informando que, el Tribunal Superior – Sala Civil allega copia de la providencia de fecha 11 de enero de 2023, mediante la cual confirma el auto interlocutorio No. 288 de fecha 22 de junio de 2022 en el que se declaró terminado el proceso por desistimiento tácito y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares aquí decretadas y practicadas.

La secretaria,
MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, febrero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

RAD. 76001-31-03-010-2022-00034-00

Visto el informe secretarial, el juzgado

RESUELVE:

OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Cali –Sala Civil, en la providencia calendada del 11 de enero 2023, mediante la cual confirma el auto interlocutorio No. 288 de fecha 22 de junio de 2022 en el que se declaró terminado el proceso por **DESISTIMIENTO TÁCITO** y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares aquí decretadas y practicadas.

LIBRAR los oficios de desembargo, pero teniendo en cuenta si existen embargos de remanentes.

NOTIFICAR a las partes de esta providencia.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima (10) Civil del Circuito de Cali
CO.

Firmado Por:
Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2c7e25a96aba602948aca847c7c25bd539dd81ac1aaed3fd757d97d2e4dfb95**
Documento generado en 23/02/2023 02:31:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>